

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Miércoles 3 de marzo de 2010 Sec. V-B. Pág. 22304

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8181

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento relativo a la revisión de la Resolución de 15 de julio de 1999 sobre principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente AEM 2010/270, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 23 de febrero de 2010, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado la apertura de oficio de un procedimiento administrativo para revisar la Resolución, de 15 de julio de 1999, sobre principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes en virtud de lo establecido en los artículos 13, 48.2 y 48.3. e. 1ª) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y en el artículo 11.6 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, acordando un período de información pública al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica a los interesados en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC, que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC, contados a partir del día 23 de febrero de 2010, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia, sin perjuicio de lo establecido por el apartado 5 del mismo artículo. En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa, el silencio se entenderá con los efectos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la LRJPAC.

El texto íntegro del presente acto estará a disposición de cualquier persona física o jurídica en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona, así como en la página web www.cmt.es, a los efectos de que efectúen las alegaciones y puedan aportar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio. Se ruega que se señalen las partes de la información remitida que tengan carácter confidencial. Sólo se admitirán respuestas en las que el remitente esté identificado.

Barcelona, 23 de febrero de 2010.- El Secretario (P.D. Acuerdo Consejo CMT de 08.05.2008, B.O.E. nº 142, de 12.06.2008), don Ignacio Redondo Andreu.

ID: A100013749-1